

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF: SUC 2021-00309.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DE 28 DE ABRIL DE 2022.

Procédase por la secretaría en la forma ordenada en el inciso primero del auto calendado el 4 de agosto de 2021 (archivo Nro. 33), remitiendo para el efecto la correspondiente comunicación a la señora MARTHA FELIPA CEPEDA VIÑAS (DE PRASCA), para que en el término perentorio de 3 días informe si se encuentra interesada en hacerse parte en este proceso, evento en el cual debe otorgar poder a un abogado que la represente y que a su nombre solicite su reconocimiento.

La documental remitida via correo electrónico los días 18 de enero y 7 de febrero del cursante año (archivos Nros. 64 y 65), se tienen en cuenta para los efectos a que haya lugar.

En consecuencia, solicítese a la DIAN, se sirva informar a este juzgado si el presente proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente. Comuníquese por el medio más expedito.

Tan pronto la señora MARTHA FELIPA CEPEDA VIÑAS dé cumplimiento a lo indicado en el inciso primero de este auto, se resolveré sobre el señalamiento de fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos solicitada por el apoderado de los herederos en memorial remitido vía correo electrónico el día 3 de marzo de 2022 (archivo Nro. 66).

Acéptase la renuncia a la sustitución de poder que hace el Dr. ANDRÉS FELIPE AUIRE PELAYO en memorial remitido vía correo electrónico el día 7 de marzo del cursante año (archivo Nro. 67).

Reconócese a la Dra. MARIA FRANCY PEÑA NEURA como apoderada sustituta de la heredera TATIANA PRASCA CEPEDA, conforme a lo manifestado por la Dr. STELLA AYAZO en memorial remitido vía correo electrónico el día 7 de marzo del cursante año (archivos Nros. 69 y 70).

📍 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
☎ : 601 3423489
✉ : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del reconocimiento de la Dra. VELIA DEL ROSARIO MALDONADO MAZZILI como apoderada sustituta de la heredera TATIANA PRASCA CEPEDA, deberá allegarse el correspondiente memorial poder de sustitución a ella otorgado (archivo Nro. 71).

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el heredero LUIS ALEJANDRO PRASCA CEPEDA presentó renuncia como administrador de la herencia en memorial remitido vía correo electrónico el día 7 de marzo de 2022 (archivos Nros. 68 y 73).

NOTIFÍQUESE

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
Tel: 3423489
Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627d35a031bcac1c8422b6f8ca4f077d58fb32488a7dd58593c2437a8ee5ed7a**

Documento generado en 27/04/2022 10:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>